



2970
012

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00003893

**AB. CARLOS ALBERTO BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000794 del 5 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio del 2011, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA FABRIANTU C. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente en aquella fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0122 del 8 de mayo del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA FABRIANTU C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique de la presente resolución al actual representante legal de la compañía **INMOBILIARIA FABRIANTU C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 13 de mayo de 2019.**

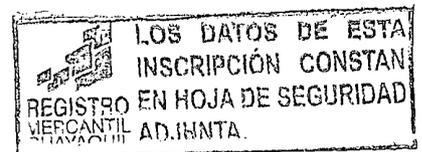
**AB. CARLOS ALBERTO BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA FABRIANTU C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 26 JUN 2019**

**CPA Cristina del Rocío Reyna Macías
C.C. No. 092702440-6 (Código dactilar A1133E1122)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

TRH/ Exp. 24703 / Tr. 7871-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:31.824
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00003893**, dictada el 13 de mayo del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. CARLOS ALBERTO BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA FABRIANTU CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CRISTINA DEL ROCIO REYNA MACIAS**, de fojas **6.346 a 6.347**, Libro Sujetos Mercantiles número **891**.

ORDEN: 31824



Guayaquil, 05 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moyá Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

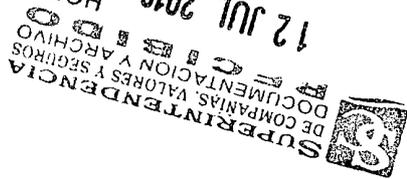
0045320

M

FIRMA:

12 JUL 2019

HORA
15:00



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DE LA NACION Y ARCHIVO

14 y 18

11 abn 11